

**ACUERDO DE 30 DE JULIO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE CONVALIDA EL GASTO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN LA XXXVII EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS DE CALIDAD “SALÓN GOURMETS 2024”.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS:**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

1	Informe fiscal de convalidación de gastos de la Intervención Delegada en la AGAPA, de 12 de junio de 2024.
2	Informe favorable de la Intervención General de 23 de julio de 2024.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL  
Fdo.: Consolación Vera Sánchez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	FECHA	29/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8R9XKG5SLVNM7GDYQFXX3FKC4	PÁGINA	1/1



## INFORME FISCAL DE CONVALIDACIÓN DE GASTO

El/la Interventor/a que suscribe el presente informe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90.8 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo (en adelante TRLGHP), y en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo (en adelante ROFIGJA), emite el presente informe.

### ANTECEDENTES

**DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE:** Asunto Fisc. RCF-2400930591-2024/VTA 2024/0117

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

CONTR/2023/0001176103  
FISC/2024/0000083901  
CONT/2024/0121467911

**ÓRGANO PROPONENTE:** 8328 PRESUPUESTO Y GEST.ECON.AGAPA

**IMPORTE DEL GASTO:** 1.108.547,55

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

1439172000 G/71X/22606/00 A411CD21AR

**FECHA DE RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE:** 06/06/2024

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS:**

- Resolución de adjudicación de contrato basado en Acuerdo marco, de 5 de marzo de 2024, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por un importe máximo de 951.600€ (IVA excluido).
- Propuesta de documento de gestión contable en Fase 0, número de expediente CONT 2024 121467911, por importe de 1.060.967,55€ (1.108.547,55€ - 47.580€ en concepto de retención del importe de la garantía definitiva del contrato).
- Acta de recepción de conformidad, de 23 de mayo de 2024, suscrita por la persona designada como responsable del contrato por el órgano de contratación y el representante de la persona contratista ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L.
- Factura expedida por ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L., con número de registro contable 240030591, por importe de 1.108.547,55€ (IVA incluido).



	FRANCISCO JAVIER PEREZ RODRIGUEZ	12/06/2024	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5Owc770OG98L1Rr2CquT71bDy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## INFORME

**PRIMERO.** Examinados los descritos antecedentes, esta Intervención considera que en el expediente referenciado concurren las siguientes circunstancias:

a) Contiene una obligación reconocida, ya que, se ha recepcionado de conformidad el contrato y se ha omitido la preceptiva solicitud de representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía, al objeto de verificar materialmente, con carácter previo al reconocimiento de la obligación, la efectiva realización de los servicios objeto del contrato, siendo éste de importe superior a 200.000€ (IVA incluido), conforme se establece en el artículo 3.1 de la Orden, de 30 de enero de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la intervención de la aplicación o empleo de fondos públicos en obras, suministros y servicios (BOJA número 28, de 10 de febrero de 2012)

b) La comprobación material del gasto resultaba preceptiva al superar el contrato el importe establecido en la normativa de aplicación.

c) Se ha omitido el trámite de comprobación material del gasto regulado en los artículos 92 del TRLGHP y 42 y siguientes del ROFIGJA.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del ROFIGJA, se hace constar que si el mencionado expediente se hubiese sometido a la Intervención en el momento procedimental oportuno se habría fiscalizado de CONFORMIDAD.

**TERCERO.** Expuesto lo cual, no se podrá continuar con el expediente de gasto ni, por tanto, reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni fiscalizar favorablemente estas actuaciones hasta que, en su caso, se resuelva dicha omisión, mediante su convalidación por el Consejo de Gobierno o por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, según que el importe del gasto u obligación sea o no superior a 150.000 euros, de acuerdo con los artículos 90.8 del TRLGHP y 36.5 del ROFIGJA.

**CUARTO.** Procede, en consecuencia, que el órgano gestor, si lo considera conveniente, proponga a la persona titular de la Consejería el sometimiento del expediente a la decisión del Consejo de Gobierno o de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, para la convalidación del gasto, comunicándolo así a la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, por conducto de la persona titular de la Intervención General, en las condiciones y plazos establecidos en el artículo 36 del ROFIGJA.

A tal efecto se deberá acompañar a la mencionada comunicación la siguiente documentación:

- Copia del presente informe fiscal de convalidación de gasto.
- Copia del expediente en su totalidad.
- Documento contable de retención de crédito, si procede.



	FRANCISCO JAVIER PEREZ RODRIGUEZ	12/06/2024	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5Owc770OG98L1Rr2CquT71bDy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**QUINTO.** Contra este informe se podrá formular discrepancia motivadamente, conforme al procedimiento establecido en los artículos 90.5 del TRLGHP y 35 del ROFIGJA.

Lo que, con devolución de las actuaciones recibidas, le comunico a los efectos procedentes.



	FRANCISCO JAVIER PEREZ RODRIGUEZ	12/06/2024	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5Owc770OG98L1Rr2CquT71bDy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Fecha: La de la firma  
S. REF: jol/sv/coor  
N/Ref: FIS:EGE/SF:FPA/jlml  
Asunto: C.G. 2024-38, omisión de la preceptiva solicitud de representante de la Intervención General

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL  
Viceconsejería  
Calle Tabladilla, s/n  
41013 Sevilla

Se ha recibido en esta Intervención General, con fecha 19 de julio de 2024, a los efectos previstos en el artículo 90.8 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno por la que se convalida el gasto relativo a la omisión de la preceptiva solicitud de representante de la Intervención General, al objeto de verificar materialmente la efectiva realización de los servicios, con carácter previo al reconocimiento de la obligación, para el pago del contrato basado en acuerdo marco para la participación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la Feria Internacional de Alimentación y Bebidas de Calidad (SALON GOURMETS 2024), por importe de 1.108.547,55 euros.

Analizadas las actuaciones, se emite el siguiente

#### INFORME

**PRIMERO.-** Con fecha 12 de junio de 2024, la Intervención con competencia para la fiscalización del gasto en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía emitió informe fiscal de convalidación de gasto en relación con la omisión de la preceptiva solicitud de representante de la Intervención General, al objeto de verificar materialmente la efectiva realización de los servicios, con carácter previo al reconocimiento de la obligación, para el pago del contrato basado en acuerdo marco para la participación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en en la Feria Internacional de Alimentación y Bebidas de Calidad (SALON GOURMETS 2024), por importe de 1.108.547,55 euros, en el que se pone de manifiesto que se ha omitido el trámite de la comprobación material del gasto, conforme a lo previsto en el artículo 90.8 TRLGHP, ya que éste:

*“a) Contiene una obligación reconocida, ya que, se ha recepcionado de conformidad el contrato y se ha omitido la preceptiva solicitud de representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía, al objeto de verificar materialmente, con carácter previo al reconocimiento de la obligación, la efectiva realización de los servicios objeto del contrato, siendo éste de importe superior a 200.000€ (IVA incluido), conforme se establece en el artículo 3.1 de la Orden, de 30 de enero de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la intervención de la aplicación o empleo de fondos públicos en obras, suministros y servicios (BOJA número 28, de 10 de febrero de 2012).*

C/Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana  
41092 Sevilla Teléfono: 955 064 936  
Correo-e: igeracional.chyfe@juntadeandalucia.es



MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON		23/07/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA6CKVS6HRZYEW3NA7DD6TZK4Q	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

## INTERVENCIÓN GENERAL

b) *La comprobación material del gasto resultaba preceptiva al superar el contrato el importe establecido en la normativa de aplicación.*

c) *Se ha omitido el trámite de comprobación material del gasto regulado en los artículos 92 del TRL-GHP y 42 y siguientes del ROFIGJA.*

**SEGUNDO.-** En el citado Informe se hizo constar que, si el mencionado expediente hubiese sido sometido a la Intervención en el momento procedimental oportuno, se habría fiscalizado de CONFORMIDAD.

**TERCERO.-** A la vista de las actuaciones practicadas, se emite informe favorable a la tramitación del expediente de convalidación de la omisión de la preceptiva comprobación material del gasto.

**CUARTO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.8 del TRLGHP, el órgano competente para decidir sobre la convalidación es el Consejo de Gobierno, al exceder el importe del contrato de 150.000 euros.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana  
41092 Sevilla Teléfono: 955 064 936  
Correo-e: [igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es)



MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON		23/07/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA6CKVS6HRZYEW3NA7DD6TZK4Q	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	